



**Naciones Unidas**

# **Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión**

**Asamblea General**  
**Documentos Oficiales**  
**Sexagésimo período de sesiones**  
**Suplemento No. 26 (A/60/26)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo período de sesiones  
Suplemento No. 26 (A/60/26)

## **Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión**



Naciones Unidas • Nueva York, 2005



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

---

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–2	1
II. Número de miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité .....	3–6	1
III. Temas examinados por el Comité .....	7–71	2
A. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas .....	7–21	2
B. Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración .....	22–40	5
C. Visados de entrada expedidos por el país anfitrión .....	41–59	9
D. Exenciones impositivas .....	60–63	14
E. Normas de viaje establecidas por el país anfitrión.....	64–71	15
IV. Recomendaciones y conclusiones .....	72	16
<b>Anexos</b>		
I. Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité .....		19
II. Lista de documentos .....		20



## I. Introducción

1. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión fue establecido en virtud de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1971. La Asamblea General, en su resolución 59/42, de 16 de diciembre de 2004, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 59/42.

2. El informe consta de cuatro secciones. Las recomendaciones y conclusiones del Comité figuran en la sección IV.

## II. Número de miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité

3. El Comité está integrado por los 19 miembros siguientes:

Bulgaria	Francia
Canadá	Honduras
China	Hungría
Chipre	Iraq
Costa Rica	Jamahiriya Árabe Libia
Côte d’Ivoire	Malasia
Cuba	Malí
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	
Federación de Rusia	Senegal

4. La Mesa del Comité está integrada por el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Relator y un representante del país anfitrión, que asiste de oficio a las sesiones de la Mesa. Durante el período que se examina, el Sr. Andreas D. Mavroyiannis (Chipre) siguió ejerciendo la Presidencia. Los representantes de Bulgaria, el Canadá y Côte d’Ivoire actuaron como Vicepresidentes. El 3 de septiembre de 2005 se informó al Presidente de que la Sra. Emilia Castro de Barish (Costa Rica) había decidido jubilarse después de muchos años de servicio. Los miembros del Comité y los observadores expresaron su gratitud a la Sra. Emilia Castro de Barish por su valiosa contribución a la labor de la Mesa. De conformidad con la práctica establecida y por recomendación de la Mesa, en su 225ª sesión, el Comité eligió Relatora por consenso a la Sra. Marcela Calderón (Costa Rica).

5. La Asamblea General definió el mandato del Comité en su resolución 2819 (XXVI). En mayo de 1992, el Comité aprobó una lista detallada de los temas que se ocuparía de examinar, lista que se modificó ligeramente en marzo de 1994 y que se reproduce en el anexo I del presente informe. Durante el período al que se refiere el informe el Comité publicó dos documentos: A/AC.154/362 y 363 (véase el anexo II del presente informe).

6. En el período que se examina, el Comité celebró las siguientes sesiones: 223ª, el 15 de abril de 2005; 224ª, el 6 de julio de 2005; 225ª, el 28 de septiembre de 2005; y 226ª, el 28 de octubre de 2005.

### **III. Temas examinados por el Comité**

#### **A. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas**

7. En la 223ª sesión, el representante de Malí se refirió a la aplicación del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos en Nueva York. Aunque expresó su gratitud al país anfitrión por facilitar un entorno propicio en que su delegación pudiera realizar su labor, recordó que al inicio del Programa Malí había manifestado su desacuerdo y que ese desacuerdo se mantenía. Expresó preocupación por el hecho de que las respuestas a las quejas planteadas en relación con las multas de estacionamiento solían ser demasiado lentas y, en consecuencia, las multas se consideraban pagaderas durante ese tiempo. Además, en demasiadas ocasiones se denegaba la matriculación de vehículos de las misiones y de vehículos privados. Preguntó si se podrían introducir mejoras a ese respecto.

8. El representante de la Federación de Rusia reiteró la posición de su delegación de que, pese al fortalecimiento de la cooperación de la Misión de la Federación de Rusia con las autoridades federales y municipales, el Programa seguía siendo deficiente. Explicó, en primer lugar, que la asignación de 2 plazas de estacionamiento a la Misión de la Federación de Rusia de conformidad con el Programa era insuficiente para una Misión con más de 100 vehículos. Además, destacó que uno de los elementos fundamentales del Programa era garantizar la disponibilidad de estacionamiento para vehículos diplomáticos 24 horas al día y 7 días a la semana. Pese a esta obligación de la Ciudad de Nueva York, las plazas de estacionamiento de la Misión de la Federación de Rusia estaban continuamente ocupadas por vehículos no autorizados, que no eran multados ni retirados. Se refirió también a las fotos que daban testimonio de esos hechos y que se habían enviado a la Misión de los Estados Unidos. Por último, mencionó los diversos intentos frustrados de su Misión por solucionar ese problema, tanto por escrito como mediante la línea de comunicación directa, e instó a las autoridades de la ciudad a que contribuyeran a resolverlo.

9. Al responder a la preocupación planteada por el representante de Malí respecto de la lentitud del proceso de apelación, el representante del país anfitrión lo invitó a tratar la cuestión en una reunión trilateral con la Ciudad de Nueva York, que en su opinión sería más productiva que un debate en el marco del Comité. Respecto a la no renovación de las matrículas para vehículos privados pertenecientes a los funcionarios de una misión, explicó que, de conformidad con el Programa de Estacionamiento, si un vehículo propiedad de una misión tenía demasiadas multas pendientes de pago no se autorizaba la renovación de la matrícula de otro vehículo.

10. Para acabar con las ideas falsas en ese sentido, el representante del país anfitrión también ofreció organizar una reunión trilateral entre la Misión de la Federación de Rusia, el país anfitrión y la Ciudad. Además, señaló que la Misión se encontraba en una situación complicada debido a su ubicación muy próxima a una comisaría de policía y un parque de bomberos. No obstante, esa ubicación era también ventajosa para la Misión en lo referente a la seguridad. Señaló que la Ciudad de Nueva York había intentado resolver las dificultades de la Misión de la Federación



de Rusia. Se refirió a los constructivos debates que se habían celebrado al respecto con los representantes del país anfitrión y las autoridades municipales, y sugirió que las preocupaciones de la Misión se trataran en la reunión trilateral propuesta.

11. En la 224ª sesión, el representante de la Federación de Rusia volvió a plantear las preocupaciones expresadas en la sesión anterior y dijo que su Misión continuaba teniendo dificultades en relación con las plazas de estacionamiento. Aunque la Misión únicamente tenía dos plazas de estacionamiento para 100 vehículos, esas plazas estaban constantemente ocupadas por otros vehículos, a los que las autoridades municipales nunca habían hecho ninguna advertencia. Además, destacó que en los tres últimos meses la Misión no había recibido informes mensuales sobre las multas de estacionamiento impuestas a los miembros de la Misión y preguntó el motivo de ese silencio. Subrayó que, aunque se debiera al hecho de que no se había puesto ninguna multa, la Misión desearía recibir un informe mensual en que se reflejara, según correspondiera, que no se había impuesto ninguna multa.

12. La observadora de Viet Nam agradeció los esfuerzos constantes del país anfitrión por facilitar la labor de las misiones permanentes en Nueva York y recordó al Comité que, aunque la Misión de su país estaba situada en la calle 48, las dos plazas de estacionamiento que tenía asignadas se encontraban en la calle 49, lo cual creaba molestias diarias a la delegación. Recordando que la cuestión se había señalado anteriormente a la atención de la Misión de los Estados Unidos, preguntó si el país anfitrión podría estudiar la posibilidad de asignar una plaza de estacionamiento en la calle 48.

13. El observador de la República Bolivariana de Venezuela dijo que cuando había asumido sus funciones como Representante Permanente había varias multas pendientes de pago. Pese a los diversos intentos de resolver las cuestiones pendientes a ese respecto, incluso en una reunión con los representantes de la Ciudad de Nueva York, no se pudo lograr un arreglo satisfactorio debido a las respuestas ambiguas e imprecisas de estos últimos.

14. Tras agradecer a las autoridades del país anfitrión la labor realizada respecto de las diversas cuestiones tratadas, el observador de Nigeria señaló a su atención las dificultades de su Misión en relación con las plazas de estacionamiento reservadas para el Representante Permanente de la Misión, que a menudo estaban ocupadas por vehículos oficiales, entre otros, de la policía de Nueva York.

15. El representante del país anfitrión reiteró que su Misión seguiría haciendo todo lo posible para prestar asistencia a las misiones en Nueva York. Se refirió a dos recientes notas diplomáticas enviadas por la Misión de los Estados Unidos al respecto, en las que se recordaba a las misiones que debían informar a la línea de comunicación directa y a la Misión de los Estados Unidos cuando tuvieran dificultades de estacionamiento. Felicitó a la Misión de la Federación de Rusia por la forma en que se había ocupado de los asuntos relacionados con el estacionamiento en los últimos años, ya que antes solía ser la Misión con mayor número de multas y, en la actualidad, era la que menos multas recibía. No obstante, tomó nota de las quejas de la Misión respecto del estacionamiento de vehículos no autorizados. En cuanto al hecho de que no se hubieran presentado informes en los tres últimos meses, sugirió que quizá se debiera a que la Misión sólo había recibido un pequeño número de multas en ese período y la invitó a que se pusiera en contacto con la Ciudad de Nueva York para solicitar una aclaración. Indicó también que si la misión no había sido informada sobre esas multas, podría impugnarlas, en cuyo caso la Misión de los Estados Unidos ofrecería su apoyo.

16. En respuesta a la observadora de Viet Nam, el representante de los Estados Unidos recordó que la Misión de Viet Nam estaba situada en un edificio muy cercano a las Naciones Unidas, que albergaba a su vez el mayor número de misiones permanentes. Por tanto, las ventajas derivadas de la comodidad de estar cerca de las Naciones Unidas podrían verse contrarrestadas por la incomodidad para el estacionamiento, dado que era imposible asignar plazas de estacionamiento delante del edificio a todas las Misiones situadas en él. Se ofreció para facilitar a la observadora de Viet Nam una lista de las misiones que tenían plazas de estacionamiento delante del edificio y que quizá prefirieran la parte trasera, de modo que se pudiera hacer un cambio. Se mostró confiado en que la Ciudad de Nueva York apoyaría un arreglo de ese tipo.

17. En la 225ª sesión, el representante de la Federación de Rusia se refirió una vez más a las dificultades experimentadas por su misión. Aunque dijo que las autoridades municipales habían mejorado la aplicación del Programa de Estacionamiento, en su opinión la Ciudad de Nueva York no estaba cumpliendo plenamente todas sus obligaciones. Manifestó su preocupación por la falta de soluciones a los problemas derivados de la escasez de plazas de estacionamiento para la misión. Afirmó que, pese a las peticiones de la misión, la Ciudad de Nueva York no cumplía sus obligaciones de garantizar el respeto de las leyes locales y que la aplicación del Programa de Estacionamiento adolecía de varios problemas inherentes al propio Programa. Manifestó su esperanza de que en el futuro no sólo las Misiones, sino también las autoridades locales, cumplieran las obligaciones que les incumbían con arreglo al Programa de Estacionamiento.

18. El representante de Malí recordó las reservas expresadas por su delegación en relación con la validez del Programa de Estacionamiento. Hizo un llamamiento a las autoridades del país anfitrión para que intentaran solucionar las dificultades derivadas de la ocupación continua de las plazas de estacionamiento asignadas a su misión y señaló que las apelaciones de ésta seguían sin dar fruto. Por último, pidió que se aplicaran plenamente y de forma estricta las normas y los reglamentos pertinentes.

19. El observador de la República Árabe Siria afirmó que su Misión tenía reservas respecto de la legalidad del Programa de Estacionamiento, ya que suponía una violación del Acuerdo relativo a la Sede y de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Lamentó la negativa de las autoridades a renovar las matrículas cuando una Misión había recibido más de dos multas de estacionamiento. Además, lamentó la falta de claridad de las señales de estacionamiento y el hecho de que los diplomáticos, a causa de su inmunidad diplomática, no pudieran acudir a un tribunal de justicia ni recurrir a instancias judiciales. Por ese motivo, solían ocuparse de esas cuestiones por escrito, con lo que eran incapaces de demostrar que no se había producido una infracción cuando el comité de apelación confirmaba esas infracciones. Asimismo, señaló que el comité o el grupo de apelación no respondía a las solicitudes de aclaración enviadas por escrito por la Misión. Dijo que deseaba escuchar la opinión del representante del país anfitrión en relación con esas cuestiones.

20. El representante del país anfitrión confirmó que el representante de la Federación de Rusia y él habían mantenido numerosas conversaciones, en las que el representante ruso había expresado su agradecimiento por la labor realizada por la Misión de los Estados Unidos. También agradeció a la Federación de Rusia sus esfuerzos en relación con el estacionamiento. Alentó a la Misión a que notificara a la Misión de los Estados Unidos sobre la falta de disponibilidad de sus plazas de estacionamiento

y reiteró que la Ciudad de Nueva York estaba dispuesta a colaborar con la Misión de la Federación de Rusia. En consecuencia, invitó al representante de la Federación de Rusia a que se reuniera con él y con la Comisionada de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular y los Asuntos de Protocolo inmediatamente después de la sesión del Comité. Además, el representante de los Estados Unidos dijo que no tenía conocimiento de que se hubiera recibido ninguna queja de la Misión Permanente de Malí en relación con el estacionamiento. No obstante, expresó su voluntad de ayudar a la misión siempre que se señalaran a la atención de la Misión de los Estados Unidos quejas concretas y se ofreció para reunirse con el representante de Malí. En relación con las observaciones formuladas por el observador de la República Árabe Siria, el representante de los Estados Unidos recordó que el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas había determinado que el Programa de Estacionamiento se ajustaba al derecho internacional. Por tanto, no compartía la opinión del observador de la República Árabe Siria de que el Programa fuera incoherente con las obligaciones de los Estados Unidos para con la comunidad diplomática de Nueva York. Además, añadió que los comentarios del observador de la República Árabe Siria sobre el grupo de apelación no se habían señalado a su atención antes de la sesión y se ofreció para tratar ese problema concreto en una reunión con el observador de la República Árabe Siria.

21. El observador de la República Árabe Siria agradeció al representante de los Estados Unidos sus respuestas. Aunque acogió con agrado la contribución de la opinión emitida en 2000 por el Asesor Jurídico sobre el Programa de Estacionamiento, señaló que esas opiniones no tenían carácter vinculante. Además, recordó que anteriormente se había sugerido señalar la cuestión a la atención de la Corte Internacional de Justicia. Por último, agradeció al representante de los Estados Unidos la propuesta de celebrar una reunión para solucionar esas cuestiones lo antes posible.

## **B. Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración**

22. En la 223ª sesión, el representante de Malí agradeció la diligencia y consideración con que las autoridades de los Estados Unidos habían atendido las solicitudes de asistencia de cortesía para los trámites de control de las delegaciones oficiales en los puntos de entrada. En su opinión, la exención de esos trámites de control debería hacerse extensiva al personal de las misiones diplomáticas y pidió a las autoridades del país anfitrión que estudiaran detenidamente esa posibilidad, en particular la exención del requisito de tomar las huellas dactilares y sacar fotografías, “para respetar la dignidad” de las personas afectadas.

23. El representante del país anfitrión respondió que, con arreglo al nuevo programa llamado “US Visit”, era obligatorio tomar las huellas dactilares de todas las personas que entraban en el país. No obstante, señaló que los titulares de visados G y los familiares a su cargo estaban exentos de los requisitos de las huellas dactilares y las fotografías. Asimismo, pidió que se le informase de los casos en que titulares de visados G o familiares a su cargo hubieran tenido que cumplir los trámites de las huellas dactilares y las fotografías.

24. El representante de Malí expresó su satisfacción por esa información y preguntó si la exención de cacheos, que se aplicaba como cortesía a nivel ministerial, se podría ampliar a los representantes permanentes acreditados ante las Naciones Unidas. En respuesta a ello, el representante del país anfitrión recordó que el

Departamento de Estado había denegado esa petición en 2004 y se ofreció a volver a señalar esa cuestión a la atención de las autoridades competentes.

25. El representante de la Federación de Rusia señaló a la atención del Comité la introducción de nuevos procedimientos aduaneros en los puntos de entrada y dijo que eran excesivamente largos. Además, estaban afectando a las salidas de aeronaves, en particular a las de la aerolínea Aeroflot, que era la que utilizaban normalmente las delegaciones oficiales de la Federación de Rusia.

26. El representante del país anfitrión respondió que básicamente los procedimientos que regulaban la llegada de aeronaves estaban fuera del ámbito de la labor del Comité. Asimismo insistió en que las autoridades del país anfitrión tomaban muy en serio los trámites de autorización de entrada de los titulares de visados G en los aeropuertos. Como tenía constancia de casos en que se habían producido retrasos, la Misión de los Estados Unidos tenía previsto celebrar reuniones con funcionarios del Aeropuerto Internacional John F. Kennedy y esperaba poder informar sobre la cuestión en la siguiente sesión del Comité.

27. El representante de Costa Rica solicitó al país anfitrión que examinara los retrasos en los aeropuertos también en otros puntos de entrada, como Miami.

28. El observador de la República Bolivariana de Venezuela señaló a la atención del Comité casos en que funcionarios de los aeropuertos del país anfitrión habían dado un trato inapropiado y desagradable a miembros de su Misión. Dijo que esos incidentes eran motivo de indignación y que su objetivo era quebrantar la interpretación tradicional de las inmunidades y prerrogativas diplomáticas. Lamentablemente, la respuesta del país anfitrión a la comunicación enviada por la Misión de la República Bolivariana de Venezuela a la Misión de los Estados Unidos había sido insatisfactoria.

29. El representante de los Estados Unidos recordó que su misión había celebrado una reunión con representantes del Departamento de Seguridad Nacional y autoridades de inmigración de los aeropuertos en la que se habían examinado los trámites de inmigración en los aeropuertos de los Estados Unidos. Esa reunión había sido positiva y había dado lugar a una reducción significativa del número de quejas recibidas de miembros de las misiones permanentes y la Secretaría respecto de los trámites de llegada o salida. La Misión de los Estados Unidos tenía previsto organizar en agosto una reunión de seguimiento en el Aeropuerto Kennedy que coincidiría con los preparativos de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

30. En respuesta a las inquietudes manifestadas por el observador de la República Bolivariana de Venezuela, el representante de los Estados Unidos agradeció que se le informara sobre ese tipo de incidentes. Señaló que el objetivo de la ampliación de las medidas de seguridad en los aeropuertos era garantizar la integridad y seguridad de los vuelos y que, con tal fin, en el momento de emitir las tarjetas de embarque, las aerolíneas sometían a algunos pasajeros a un segundo procedimiento de control. Por lo general, las aerolíneas realizaban ese control adicional de forma aleatoria. Sugirió que podría ser útil tratar esos casos con las aerolíneas en cuestión. Por su parte, la Misión de los Estados Unidos seguiría prestando gran atención a ese asunto. Si bien se alegraba de que el número de quejas hubiera disminuido considerablemente, invitó a las delegaciones a que mantuvieran informada a la Misión de los Estados Unidos sobre cualquier incidente que ocurriera en el futuro.

31. El observador de la República Bolivariana de Venezuela recordó dos casos de registros abusivos realizados por agentes de seguridad de la aerolínea Continental. Ambos casos habían afectado al propio Representante Permanente.

32. En la 225ª sesión, el observador de la República Bolivariana de Venezuela expresó preocupación por el trato inapropiado recibido en los aeropuertos y aduanas de los Estados Unidos por el personal diplomático de las misiones ante las Naciones Unidas. Informó sobre un incidente reciente en que el Representante Permanente y su esposa fueron sometidos por la aerolínea a un registro extremadamente humillante con la excusa de que en sus billetes figuraban la inscripción “SSSS”. Esa anotación dio lugar a un “control especial” establecido por la Administración de Seguridad del Transporte. Recordó que ya se había solicitado al país anfitrión que reconociera a los representantes permanentes el mismo tratamiento que a los ministros en lo referente a registros en los puntos de entrada o salida. También mencionó que todos los miembros de la delegación venezolana habían sido sometidos a tratos degradantes o humillantes.

33. La observadora de Jamaica hizo suyas esas observaciones y mencionó experiencias que “dejaban mucho que desear” que habían afectado al Representante Permanente y al Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica. También manifestó sus objeciones al requisito de avisar con 24 horas de antelación impuesto por las autoridades de los Estados Unidos. Pese a todo, reconoció que se había logrado un progreso apreciable en el contexto de las reuniones celebradas recientemente en la Sede de las Naciones Unidas y manifestó su agradecimiento al respecto, y dijo que esperaba que ésa fuera la norma en el futuro.

34. El representante de Malí agradeció en nombre de su delegación la asistencia recibida con ocasión de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General y apoyó las peticiones hechas por la República Bolivariana de Venezuela y Jamaica, que estaban relacionadas con su petición previa relativa al tratamiento de los representantes permanentes. Invitó a las autoridades del país anfitrión a que facilitasen información al respecto.

35. El observador de la República Árabe Siria se quejó también de que aleatoriamente se sometiera a diplomáticos, entre otros, a diplomáticos sirios, a controles adicionales y dijo que el país anfitrión no debería registrar a los diplomáticos dadas las obligaciones de éstas y como cuestión de cortesía. También lamentó que algunos diplomáticos hubieran sido retenidos durante algún tiempo en el punto de entrada a los Estados Unidos y pidió aclaraciones al respecto.

36. El representante de los Estados Unidos agradeció las positivas observaciones formuladas por los miembros y observadores del Comité en relación con las mejoras en los trámites en los aeropuertos y otras cuestiones. En cuanto a las inquietudes manifestadas por el representante de la República Bolivariana de Venezuela, dijo que estaba dispuesto a reunirse con un representante venezolano para tratar la cuestión y sugirió que en el futuro sería útil que la Misión informara con antelación a las autoridades de los Estados Unidos sobre los planes de viaje. Con respecto a la solicitud del representante de Malí, dijo que las autoridades de su país consideraban imposible extender a los representantes permanentes el trato de cortesía que se concedía en los aeropuertos a los funcionarios de rango ministerial. Eso se debía básicamente a que la seguridad de los aeropuertos dependía de los organismos encargados de la seguridad del transporte y no del Departamento de Estado. Además, ese trato de cortesía requería la presencia de un funcionario del Departamento de Estado y

debido a la falta de recursos a ese nivel era imposible hacerlo extensivo a los representantes permanentes o embajadores bilaterales. No obstante, el representante de los Estados Unidos dijo que no se debía dar por zanjada la cuestión y que confiaba en que su Gobierno siguiera prestándole atención en el futuro. En cuanto a las observaciones del representante de la República Bolivariana de Venezuela sobre los controles adicionales, dijo que eran las aerolíneas, y no el Departamento de Seguridad Nacional o el Departamento de Estado, las que decidían realizar ese tipo de controles basándose en ciertas características de la reserva. Por lo tanto, sugirió que se plantease el asunto a las aerolíneas en cuestión. También recordó que se habían recibido muy pocas quejas de ese tipo, ya que la mayoría de los diplomáticos eran conscientes de que la seguridad del tráfico aéreo beneficiaba a todos y no suponía una violación de la inmunidad diplomática. Por último, insistió en que los controles adicionales no iban dirigidos contra ningún diplomático o país específicos. No obstante, invitó a todas las delegaciones a que informaran inmediatamente a la Sección de Asuntos relativos al País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos sobre cualquier incidente ocurrido en un punto de entrada o salida y a que no esperasen a la siguiente sesión del Comité para plantear sus quejas.

37. La observadora de la República Bolivariana de Venezuela expresó sus objeciones a la solicitud del país anfitrión de que los miembros de la Misión, incluido el Representante Permanente, comunicaran por adelantado sus planes de viaje. Dijo que ese requisito era una falta de respeto ya que los representantes diplomáticos no podían ser considerados una amenaza para la seguridad de los Estados Unidos. Propuso que el país anfitrión organizara actividades de capacitación para el personal de los aeropuertos y las aerolíneas de modo que todos los agentes tuvieran conocimiento de las inmunidades y prerrogativas diplomáticas.

38. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia agradeció las aclaraciones del representante de los Estados Unidos. No obstante, lamentó que los diplomáticos se vieran sometidos a inspecciones humillantes y pidió que se buscara una solución apropiada para poner fin a esos incidentes. Por ejemplo, mencionó que un funcionario muy conocido de la Unión Africana y el Ministro de Planificación de Libia habían sido sometidos recientemente a una rigurosa inspección exhaustiva en el Aeropuerto La Guardia pese a que se había avisado a las autoridades de los Estados Unidos con antelación.

39. El observador de la República Árabe Siria agradeció también las aclaraciones del representante de los Estados Unidos y expresó sus reservas sobre los procedimientos de control, en particular sobre los controles adicionales. Mencionó un incidente reciente en que el equipaje de mano de un diplomático había sido inspeccionado pese a que había informado de su condición a los agentes del aeropuerto. De ahí que insistiera en la necesidad de impartir capacitación apropiada al personal de los aeropuertos. En relación con el tratamiento de cortesía concedido a los ministros, sugirió que hubiera siempre un funcionario en el aeropuerto para encargarse de esa función. También insistió en la necesidad de reforzar la coordinación entre el Departamento de Seguridad Nacional y el Departamento de Estado para asegurar el respeto de las inmunidades y prerrogativas.

40. El observador de Malasia expresó su satisfacción por el tratamiento de cortesía concedido a los ministros en los puntos de entrada. Sin embargo, mencionó un caso en que se había negado ese tratamiento a un ministro a la salida del país aduciendo que no se podía conceder a todos los ministros de Malasia porque eran muchos.

La cuestión se resolvió tras la presentación de una apelación. No obstante, sobre la base de la información que acababa de presentar el representante de los Estados Unidos, expresó su deseo de que en el futuro no fuera necesario recurrir a las apelaciones.

### **C. Visados de entrada expedidos por el país anfitrión**

41. En la 223ª sesión, el representante de la Federación de Rusia instó a que se revisaran los plazos de solicitud fijados por el país anfitrión, en particular cuando se trataba de delegaciones oficiales, explicando que en la marcha diaria del Ministerio de Relaciones Exteriores era prácticamente imposible cumplir el plazo de 15 días laborables. Además, existían circunstancias a veces imprevistas que obligaban a solicitar visados en el último momento. En este sentido, se refirió también a los casos en que los delegados de la Federación de Rusia no habían podido participar en los programas previstos porque no se les había expedido el visado a tiempo. Aunque expresó su gratitud a la Misión de los Estados Unidos por la asistencia prestada en relación con la expedición de visados, pidió más flexibilidad a la hora de examinar las solicitudes e hizo referencia a las obligaciones de expedir visados que incumbían al país anfitrión en virtud del capítulo 11 del Acuerdo relativo a la Sede.

42. El representante del país anfitrión recordó que en la Misión de los Estados Unidos había tres funcionarios dedicados a tiempo completo a la expedición de visados, y destacó que la Misión estaba haciendo todo lo posible para garantizar que los visados se entregaran a tiempo. Como consecuencia, la mayoría de los visados solicitados por la Federación de Rusia se entregaban efectivamente dentro del plazo de 15 días laborables. Sin embargo, refiriéndose a las medidas de seguridad adicionales introducidas después del 11 de septiembre de 2001, añadió que había casos en que la expedición de visados había llevado más tiempo que antes. Con respecto a la posibilidad de acortar el plazo para la presentación de solicitudes de visado, afirmó que señalaría la cuestión a la atención de las autoridades correspondientes.

43. El observador de Nepal dijo también que la cuestión se debería volver a examinar. Afirmó que, en circunstancias excepcionales, se deberían aceptar las solicitudes de visados presentadas por personas que viajaban en comisión de servicio para las Naciones Unidas, incluso si se presentaban fuera del plazo exigido.

44. En la 224ª sesión, el representante de la Federación de Rusia prosiguió con la cuestión planteada en la 223ª sesión e indicó que el plazo de 15 días para la concesión de visados que imponían las autoridades de los Estados Unidos había impedido la participación de representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y otros ministerios en varias reuniones de las Naciones Unidas.

45. El observador de Nigeria afirmó también que, en el último mes, la demora en la recepción de los visados del Ministro de Transporte y el Ministro de Recursos Hídricos les había impedido asistir a una reunión del Consejo Económico y Social, y pidió a las autoridades del país anfitrión que examinaran la cuestión a fin de evitar que esto volviera a ocurrir en el futuro.

46. Con respecto a la cuestión planteada por el representante de la Federación de Rusia, el representante del país anfitrión informó de que las autoridades de su país le habían comunicado que se debía mantener el período de 15 días laborables para los trámites de expedición de visados. Afirmó que, de hecho, Washington y Moscú

mantienen conversaciones bilaterales casi constantes para facilitar la expedición de visados. La Misión de los Estados Unidos estaba haciendo todo lo posible para garantizar que los visados se expidieran en el momento en que fueran necesarios, incluso en los casos en que las solicitudes se presentaban una semana antes de la reunión. Ahora existía una muy buena relación entre la Misión de los Estados Unidos y la Misión de la Federación de Rusia, y lo mismo cabía decir de las relaciones con la Misión de Cuba. En cuanto a las observaciones del observador de Nigeria, el representante del país anfitrión dijo que, de haber sabido que no se habían concedido visados a los ministros para asistir a la reunión del Consejo Económico y Social, la Misión habría intervenido. Por último, alentó a todas las delegaciones a que se pusieran en contacto con la Misión de los Estados Unidos en los casos en que se previeran o hubieran ocurrido problemas relacionados con la expedición de visados. En este sentido, recordó que la Misión de los Estados Unidos expedía cada año alrededor de 6.500 visados. Además, las oficinas del Servicio Exterior de los Estados Unidos en el extranjero expedían 7.000 visados a personas que viajaban en comisión de servicio para las Naciones Unidas, y entre 4.000 y 5.000 visados a personas (en su mayoría representantes de organizaciones no gubernamentales) invitadas a actos de las Naciones Unidas. Así pues, en comparación con el número de visados expedidos, el número de problemas encontrados era minúsculo. Para terminar, se refirió a los problemas ocurridos recientemente en una embajada de los Estados Unidos que expedía visados para actos de las Naciones Unidas y explicó que esos problemas se debían a la escasez de personal. Ahora se le había asegurado que estos problemas estaban resueltos.

47. En la 225ª sesión, el Representante Permanente de Cuba deploró que el Presidente de la Asamblea Nacional de Cuba no hubiera podido participar en la segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos convocada por la Unión Interparlamentaria, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 7 al 9 de septiembre de 2005. Explicó que las autoridades del país anfitrión habían denegado el visado al Presidente de la Asamblea Nacional alegando que su entrada en el país iría en detrimento de los intereses de los Estados Unidos de conformidad con el apartado f) del artículo 212 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad del país anfitrión. Recordó que la Conferencia había tenido por objeto dar seguimiento a la primera Conferencia de Presidentes de Parlamentos Nacionales celebrada en Nueva York en 2000, ocasión en la que también se había denegado el visado de entrada al Presidente de la Asamblea Nacional de Cuba. En 2005, las autoridades de los Estados Unidos habían asegurado al Secretario General de la Unión Interparlamentaria que se concederían visados si se solicitaban con la antelación suficiente. Así pues, la solicitud de visados para el Presidente y su delegación se presentó en la oficina correspondiente de los Estados Unidos en La Habana el 15 de junio de 2005, esto es, dos meses antes de la inauguración de la Conferencia. El motivo que alegaron las autoridades de los Estados Unidos para denegar los visados fue que la Conferencia había sido convocada por la Unión Interparlamentaria, no por las Naciones Unidas. Por ello, basándose en la opinión emitida en 2000 por el entonces Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, las autoridades de los Estados Unidos no consideraron la Conferencia una actividad oficial de las Naciones Unidas. No obstante, el Representante Permanente señaló que, según la opinión del Asesor Jurídico, la relación entre la Conferencia de la Unión Interparlamentaria de 2000 y las Naciones Unidas era tan estrecha que se esperaba que el país anfitrión expidiera visados como medida de cortesía. Asimismo, instó al país anfitrión a que reconsiderara su decisión inicial de denegar los visados. El Representante Permanente lamentó que la cuestión no se



hubiera reconsiderado en 2000 y que en 2005 hubiera ocurrido algo similar, y señaló que, con posterioridad a la opinión de 2000 del Asesor Jurídico, se había otorgado a la Unión Interparlamentaria la condición de observadora en la Asamblea General de conformidad con la resolución 57/32, de 19 de noviembre de 2002. Después, en su resolución 59/19, de 8 de noviembre de 2004, la Asamblea General no sólo acogió con satisfacción la celebración de la Conferencia, sino que además, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, instó al país anfitrión a que brindara las cortesías habituales a los participantes de todas las delegaciones parlamentarias de Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Asamblea General había aprobado esa resolución sin proceder a votación y sin que ninguna delegación planteara objeciones a su contenido. El Representante Permanente consideraba, pues, injustificada la denegación de los visados.

48. El Representante Permanente de Cuba se refirió luego a las dificultades que había encontrado la delegación de su país en relación con la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, y señaló con pesar que, como consecuencia de ellas, la delegación no había podido asistir al almuerzo de bienvenida del Secretario General, al debate sobre la financiación para el desarrollo ni a la sesión fotográfica y la mesa redonda celebradas el 14 de septiembre de 2005. Destacó que, sin embargo, las solicitudes de visados se habían presentado con antelación suficiente. En conclusión, el Representante Permanente de Cuba sugirió que, en sus recomendaciones a la Asamblea General, el Comité debería considerar la posibilidad de incluir la petición de que se garantizara la expedición de visados a los participantes en las reuniones o conferencias que se celebraran en el futuro en la Sede y se organizaran conjuntamente con las Naciones Unidas. Por último, expresó su deseo de que las autoridades del país anfitrión levantaran las restricciones a los visados que pesaban sobre los delegados y los funcionarios de Cuba.

49. El observador de la República Bolivariana de Venezuela expresó su apoyo a las observaciones del Representante Permanente de Cuba, así como su preocupación por las dificultades que había encontrado su delegación en relación con el acceso del Presidente Hugo Chávez Frías a la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Explicó que el país anfitrión había denegado los visados necesarios a personal esencial de la comitiva del Presidente, entre ellos los encargados de su seguridad y miembros de su equipo médico. Como consecuencia, había habido un retraso considerable en el plan de viaje del Presidente, que no pudo asistir a la sesión inaugural de la reunión. El Representante Permanente deploró que no se hubieran cumplido el Acuerdo relativo a la Sede ni las disposiciones reglamentarias sobre la asistencia de Jefes de Estado y diplomáticos de alto nivel a las reuniones de las Naciones Unidas. También recordó la obligación del país anfitrión de expedir a tiempo visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros, de conformidad con la sección 11 del Acuerdo relativo a la Sede.

50. El representante de la Federación de Rusia, expresando su reconocimiento por los esfuerzos realizados por la Misión de los Estados Unidos para prestar su asistencia en relación con la expedición de los visados caso por caso, destacó que el período de 15 días laborables para la concesión de los visados era demasiado largo, lo que planteaba dificultades constantes a los representantes de Rusia invitados a desempeñar funciones oficiales en el país anfitrión. Refiriéndose a la petición previa de la Federación de Rusia a ese respecto, expresó la esperanza de que las autoridades del país anfitrión examinaran la cuestión debidamente. Citando

ejemplos concretos, afirmó también que el país anfitrión ni siquiera respetaba siempre el plazo establecido para la expedición de visados.

51. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia expresó su apoyo a las observaciones de los representantes de Cuba, la República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia. Explicó que su delegación tenía dificultades similares con el plazo impuesto por el país anfitrión y la demora con que en ocasiones se expedían los visados. No obstante, transmitió su agradecimiento al representante del país anfitrión, pues se habían solucionado varios problemas anteriores y se habían levantado todas las restricciones de viaje impuestas a los ciudadanos libios. Con respecto a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, afirmó que se había previsto que el Primer Ministro participara en la reunión. Sin embargo, había recibido su visado dos meses después de haberlo solicitado. Así pues, no se pudieron organizar preparativos para que llegara a tiempo. Por ello, el representante de la Jamahiriya Árabe Libia expresó su esperanza de que el país anfitrión adoptara medidas para solucionar el problema de conformidad con el Acuerdo relativo a la Sede a fin de facilitar la participación eficiente y flexible de las delegaciones en la labor de las Naciones Unidas.

52. El observador de la República Árabe Siria expresó preocupaciones similares y puso en duda el interés del país anfitrión por facilitar el trabajo y la participación de las delegaciones en la labor de las Naciones Unidas. Con respecto a la Conferencia de la Unión Interparlamentaria, observó que se había celebrado en el edificio de las Naciones Unidas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y que la Unión Interparlamentaria tenía condición de observadora en la Asamblea General. Asimismo, recordó que la función de la Oficina de Asuntos Jurídicos era brindar asesoramiento jurídico al Secretario General, pero que no era vinculante para la Asamblea General. Así pues, exhortó a las autoridades de los Estados Unidos a que cumplieran las normas internacionales y el Acuerdo relativo a la Sede. Además, observó con pesar que, como consecuencia de las demoras en la concesión de los visados, se retrasaba y perjudicaba el proceso intergubernamental. Para concluir, expresó su apoyo a las declaraciones de los oradores anteriores y sugirió que en el informe del Comité se recomendara un mayor grado de compromiso por parte del país anfitrión para facilitar el trabajo intergubernamental.

53. En respuesta a las diversas observaciones formuladas, el representante de los Estados Unidos recordó en primer lugar que algunos años atrás el país anfitrión había indicado que las autoridades de los Estados Unidos intentarían expedir los visados de las delegaciones o las personas que acudieran a las Naciones Unidas en comisión de servicio para la Organización en un plazo de 15 días laborables. Por motivos de seguridad, dos años atrás se había comunicado al Comité que las autoridades del país anfitrión podrían precisar 20 días laborables para expedir los visados. No obstante, los visados se expedían lo antes posible de conformidad con la legislación de inmigración de los Estados Unidos, incluso de un día para otro, en un plazo de tres o cuatro días, o de una o dos semanas. La Misión de los Estados Unidos había colaborado muy estrechamente con dos de las Misiones que intervinieron en la sesión en relación con los visados: la Misión Permanente de Cuba y la Misión Permanente de la Federación de Rusia. Esta colaboración había dado lugar a mejoras considerables. Observó que para la Misión de los Estados Unidos era muy difícil adoptar medidas proactivas en relación con los visados cuando no tenía constancia de las solicitudes. Así pues, sugirió que, en caso de que alguien se retrasara de forma injustificada o de que alguien acudiera a una reunión con carácter de emergencia, la

misión correspondiente debería informar a la Sección de Asuntos relativos al País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos y exponer la situación.

54. A continuación abordó las cuestiones que preocupaban a cada uno de los oradores, empezando por el caso de los solicitantes de visados mencionados por la Federación de Rusia. Explicó que sólo se había informado a la Misión de los Estados Unidos de esos casos un día antes de la reunión. Tras indicar que se había avisado de inmediato al Departamento de Estado, expresó su confianza en que se aceleraría la tramitación de esos visados. Así pues, dio las gracias a la Misión de la Federación de Rusia por haber señalado la cuestión a su atención.

55. Con respecto a la denegación del visado al Presidente de la Asamblea Nacional de Cuba, el representante de los Estados Unidos se refirió a la nota del Representante Permanente de su país convenida en el documento A/AC.154/363. Explicó que el Presidente de la Asamblea Nacional de Cuba y otros parlamentarios cubanos habían solicitado visados B, es decir, visados de turista. Estos eran los visados apropiados, dado que la Conferencia de la Unión Interparlamentaria no era una reunión de las Naciones Unidas. La denegación de esos visados se basaba en que los solicitantes no cumplían los requisitos establecidos en las políticas nacionales de inmigración de los Estados Unidos para recibir un visado B. El Presidente de la Asamblea Nacional de Cuba solicitó después un visado G que no se le había concedido porque, de conformidad con la opinión de 2000 del Asesor Jurídico, la Conferencia de la Unión Interparlamentaria no era una reunión oficial de las Naciones Unidas. Con respecto a la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, indicó que el 13 de septiembre de 2005 se había expedido un visado al Ministro de Relaciones Exteriores y lamentó que éste no hubiera podido viajar ese día.

56. El representante de los Estados Unidos también presentó aclaraciones sobre la entrada de la delegación del Presidente Chávez Frías en el territorio de los Estados Unidos. Aportó cifras detalladas sobre el número de solicitudes recibidas y el número de visados expedidos, e hizo hincapié en que no se había denegado ningún visado, aunque varios estaban pendientes de tramitación por motivos técnicos. Finalmente, invitó a la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela a que se pusiera en contacto con la Misión de los Estados Unidos para obtener más información sobre la marcha de las solicitudes pendientes.

57. El Representante Permanente de Cuba agradeció los esfuerzos de la Misión de los Estados Unidos para intentar resolver los problemas asociados con la concesión de visados a funcionarios cubanos a lo largo del año 2005 y expresó su esperanza de que se mantuviera el mecanismo de cooperación apropiado establecido el año anterior. Asimismo, expresó su sorpresa ante el hecho de que el Presidente de la Asamblea Nacional de Cuba debiera solicitar un visado de turista para asistir a la Conferencia de la Unión Interparlamentaria, pues ésta no era una actividad turística. Además, especificó que el visado G solicitado el 29 de agosto había sido concedido el 13 de septiembre de 2005 a las 16.30 horas, cuando ya no había posibilidad de viajar de La Habana a Nueva York.

58. La observadora de la República Bolivariana de Venezuela también hizo una aclaración respecto del tipo y el número de visados solicitados para la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. La observadora destacó que se habían dirigido una serie de amenazas concretas contra el Presidente Hugo Chávez Frías, en concreto provenientes de personas que estaban

en los Estados Unidos. No obstante, se había denegado el visado precisamente a las personas más importantes para la seguridad del Presidente y su atención médica. Así pues, pidió una reparación y que se brindara un trato adecuado a todos los funcionarios que acompañaran al Presidente en sus funciones oficiales.

59. El representante de los Estados Unidos aclaró que, hasta la fecha, no se habían denegado visados a delegados de Venezuela. También señaló que los Estados Unidos tenían la obligación de proteger a todos los delegados que visitaban el país, especialmente a los Jefes de Estado. Finalmente, recordó que su Gobierno había proporcionado al Presidente Hugo Chávez Frías la seguridad necesaria y subrayó que nunca había corrido ningún peligro durante su estancia en el país.

#### **D. Exenciones impositivas**

60. En la 225ª sesión, la observadora de Jamaica se refirió a las exenciones impositivas personales. Dijo que muchos establecimientos comerciales no aceptan las tarjetas de exención impositiva, sea porque presuntamente no pueden hacerlo, sea por ignorancia o resentimiento hacia la comunidad diplomática. También lamentó que los comerciantes exigieran la presentación de formularios de exención, que la observadora consideraba irritantes dado que los diplomáticos deben llevarlos consigo para hacer sus compras diarias. No sabía si ello se debía a falta de información y esperaba que las autoridades del país anfitrión intentaran resolver el asunto.

61. El observador de Zambia hizo suyas esas observaciones y preguntó además si las autoridades del país anfitrión podrían ayudar a su delegación en cuestiones relacionadas con servicios públicos como el gas, con respecto a los cuales el Gobierno anfitrión se niega a otorgar exenciones impositivas.

62. El observador de la República Árabe Siria también compartió las inquietudes expresadas y destacó que la práctica de los comerciantes no era uniforme, pues en algunos casos no se pedía a los diplomáticos que presentaran formularios de exención impositiva. También lamentó que algunos comerciantes rechazaran terminantemente las tarjetas de exención mientras que otros, como por ejemplo las compañías de teléfono o televisión por cable, se negaran a tramitar solicitudes de reembolso. Por lo tanto, el observador solicitó la opinión del representante del país anfitrión al respecto.

63. El representante de los Estados Unidos agradeció a la observadora de Jamaica y a los demás participantes por haber planteado la cuestión. Dijo que la Oficina de las Misiones Extranjeras de Nueva York era el organismo encargado de las exenciones impositivas sobre las ventas, y señaló que la Directora Regional interina de ese organismo estaba presente en la reunión. Siguiendo la sugerencia de la Directora Regional, el representante de los Estados Unidos de América invitó a los miembros de las misiones que tuvieran un problema con un comerciante en particular a que lo pusieran en conocimiento de la Oficina de las Misiones Extranjeras, cuyo departamento de exenciones impositivas se pondría en contacto con el comerciante en cuestión. El representante de los Estados Unidos también se refirió al comentario del observador de la República Árabe Siria de que no existía uniformidad entre los comerciantes en relación con la exigencia de presentar formularios. Señaló que la Oficina de las Misiones Extranjeras había solicitado expresamente al Estado de Nueva York que abandonara ese requisito. Sin embargo, lamentaba comunicar que el Estado de New York había se había negado ha hacerlo. Señaló además que la

Oficina de las Misiones Extranjeras reexaminaría la cuestión cuando procediera. Expresó su firme opinión de que en los casos en que se hubieran pagado impuestos sobre las ventas en el Estado de Nueva York, existía la posibilidad de obtener reembolsos si se cumplían ciertas formalidades. También invitó a la Misión de Jamaica y, por extensión, a cualquier otra misión que no estuviera aprovechando los programas de exención impositiva para gasolina y servicios públicos (gas, electricidad, etc.) a que solicitaran su inscripción en esos programas. Por último, destacó que la Oficina de las Misiones Extranjeras estaba perfectamente preparada para asistir a las delegaciones que tuvieran problemas de ese tipo.

## **E. Normas de viaje establecidas por el país anfitrión**

64. En la 224ª sesión, el representante de la Federación de Rusia pidió que se levantaran las restricciones a la circulación dentro del territorio de los Estados Unidos para los funcionarios de su Misión, así como para el resto del personal de la Secretaría de nacionalidad rusa. Recordó que esta cuestión se había planteado en diversas ocasiones anteriores y lamentó que no se hubieran logrado avances en ese sentido.

65. El representante de Cuba, en relación con este tema, cuestionó las restricciones para viajar fuera de las zonas restringidas, por ejemplo, las medidas impuestas a parte del personal de las misiones permanentes, como la Misión de Cuba, que no puede trasladarse fuera de un radio de 25 millas de Columbus Circle. Indicó que se había denegado la autorización a un representante de esa Misión para salir de Nueva York y asistir a una reunión en Princeton relacionada con la Corte Penal Internacional, organizada por la Misión Permanente de Liechtenstein. Asimismo, se había denegado el visado a un experto de La Habana, que no pudo asistir a la reunión.

66. En cuanto a la inquietud planteada por el representante de la Federación de Rusia, el representante del país anfitrión explicó que las restricciones a los viajes se aplicaban a los nacionales de algunas misiones por razones de seguridad. Señaló también que dichas restricciones se revisaban constantemente y que, en lo relativo a los nacionales de la Federación de Rusia, sólo unas pocas personas estaban obligadas a informar a las autoridades de los Estados Unidos acerca de sus desplazamientos. Sus viajes no requerían aprobación previa y los viajes oficiales de las Naciones Unidas no se veían afectados. A pesar de ello, la Misión de los Estados Unidos volvería a estudiar la posibilidad de levantar las restricciones a los viajes de los nacionales de la Federación de Rusia, como lo estaba haciendo habitualmente con todos los países.

67. En cuanto a las restricciones mencionadas por el representante de Cuba, el representante de la Misión de los Estados Unidos de América dijo que, después de examinar cuidadosamente la cuestión, las autoridades del país anfitrión habían determinado que la reunión de Princeton se realizaba bajo los auspicios de una organización educativa de Liechtenstein de esa ciudad y de la Misión de Liechtenstein ante las Naciones Unidas. No se trataba, por lo tanto, de una reunión oficial de las Naciones Unidas ni de una reunión relacionada con la Organización, sino de un encuentro oficioso auspiciado por una organización no gubernamental de Liechtenstein. Las autoridades de los Estados Unidos de América opinaban que no era necesario autorizar viajes no relacionados con la labor oficial de las Naciones Unidas.

68. La representante de Cuba dijo que no estaba totalmente de acuerdo con la calificación que el representante del país anfitrión había dado a la reunión de Princeton.

Destacó que, si bien los aspectos logísticos de esa reunión habían sido organizados por algunas organizaciones no gubernamentales, la reunión había sido presidida por el Representante Permanente de Liechtenstein e incluía temas que eran parte integrante del programa de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no podía decirse que no guardaba relación con las Naciones Unidas.

69. En la 225ª sesión, el Representante Permanente de Cuba lamentó que la restricción a la circulación impuesta a los diplomáticos cubanos de no salir de un radio de 25 millas de Columbus Circle siguiera en vigor y dijo que su delegación tenía mucho interés en que la restricción se eliminara algún día.

70. El representante de la Federación de Rusia dijo que la delegación de su país había pedido incluir el tema “Normas de viaje establecidas por el país anfitrión” en el programa de la 225ª sesión, a fin de poder expresar su profunda preocupación por las restricciones a la circulación en el territorio de los Estados Unidos de América para el personal de la Misión de la Federación de Rusia y para los ciudadanos de dicho país que trabajaban en la Secretaría de las Naciones Unidas. El representante de la Federación de Rusia no deseaba repetir lo sustancial de la posición de su país, que era bien conocida. Sólo quería recordar al Comité que, como bien sabían muchas delegaciones, la Federación de Rusia estaba en un grupo concreto de países que seguía sometido a procedimientos discriminatorios. Destacó que la delegación de la Federación de Rusia no estaba satisfecha con las explicaciones que había recibido, en el marco del Comité, en el sentido de que al personal de la Misión de la Federación de Rusia se le exigía que informara y no que tuviera autorización para salir del radio de las 25 millas. Opinó que esos procedimientos eran discriminatorios y pidió, por lo tanto, al representante de los Estados Unidos de América que señalara este asunto a la atención de las autoridades de su país, en la esperanza de que se pusiera fin al sistema actual en un futuro muy cercano.

71. El representante de los Estados Unidos de América aseguró que transmitiría a su Gobierno las preocupaciones y declaraciones del representante de la Federación de Rusia. Como había dicho en sesiones anteriores, el sistema de restricciones a los viajes se revisaba permanentemente, e hizo referencia a una nota diplomática dirigida recientemente a la Misión de la Federación de Rusia por la Misión de los Estados Unidos de América. En dicha nota se informaba de una leve flexibilización de las restricciones a los viajes en los puntos de entrada y salida al país en Atlanta, Georgia, que también sería aplicable a los nacionales de la Federación de Rusia que cumplían funciones en la Secretaría, y aseguró que se seguiría examinando el sistema en el futuro.

#### **IV. Recomendaciones y conclusiones**

72. En su 226ª sesión, celebrada el 28 de octubre de 2005, el Comité aprobó las siguientes recomendaciones y conclusiones:

a) **El Comité reafirma el Acuerdo relativo a la Sede y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961, y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, de 1946;**

b) **Considerando que el mantenimiento de condiciones adecuadas para las delegaciones y las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas redundará en interés de las Naciones Unidas y de todos los Estados Miembros, el Comité**

reconoce la labor realizada con ese fin por el país anfitrión y espera que todas las cuestiones planteadas en sus sesiones, incluso las cuestiones a que se hace referencia más abajo, se resuelvan debidamente con espíritu de cooperación y de conformidad con el derecho internacional;

c) El Comité observa que el respeto de las prerrogativas e inmunidades es una cuestión de gran importancia. Subraya la necesidad de resolver, mediante negociaciones, los problemas que puedan plantearse a ese respecto para el funcionamiento normal de las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas;

d) Teniendo en cuenta que la seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y la de su personal son indispensables para su eficaz funcionamiento, el Comité expresa su reconocimiento por la labor realizada con ese fin por el país anfitrión y espera que éste siga adoptando todas las medidas necesarias para impedir toda injerencia en el funcionamiento de las misiones;

e) El Comité siguió examinando la aplicación del Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos (A/C.154/355, anexo) y observó que algunas misiones permanentes han tenido problemas para cumplir sus disposiciones. El Comité seguirá ocupándose de la cuestión a fin de continuar asegurando que el Programa de Estacionamiento se aplique de manera equitativa, no discriminatoria, eficaz y, por ende, compatible con el derecho internacional;

f) El Comité toma nota de las observaciones del país anfitrión respecto de las gestiones encaminadas a mejorar la aplicación del Programa de Estacionamiento, y toma nota también de la participación de los representantes de la Ciudad de Nueva York en sus reuniones;

g) El Comité pide al país anfitrión que continúe señalando a la atención de los funcionarios de la Ciudad de Nueva York los informes oficiales sobre los demás problemas con que tropiezan las misiones permanentes o su personal a fin de mejorar las condiciones en que deben funcionar las misiones y propiciar la observancia de las normas internacionales relativas a las prerrogativas e inmunidades diplomáticas, y que siga celebrando consultas con el Comité sobre estas importantes cuestiones;

h) El Comité recuerda que, en virtud del párrafo 7 de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, examinará las cuestiones que se planteen en relación con la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y asesorará al país anfitrión sobre esas cuestiones;

i) El Comité espera que el país anfitrión haga mayores esfuerzos para que se expidan oportunamente visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros de conformidad con lo dispuesto en la sección II del artículo IV del Acuerdo relativo a la Sede, a los efectos de viajar a Nueva York, en comisión de servicios en las Naciones Unidas, incluso para asistir a reuniones oficiales de las Naciones Unidas, y observa que varias delegaciones han pedido que el país anfitrión acorte el plazo estipulado para la expedición de visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros, pues dicho plazo plantea dificultades para la plena participación de los Estados Miembros en las reuniones de las Naciones Unidas; el Comité espera asimismo que

el país anfitrión haga mayores esfuerzos para facilitar la participación, incluso la expedición de visados, de los representantes de los Estados Miembros en otras reuniones de las Naciones Unidas, según proceda;

j) En lo que respecta a las normas sobre viajes establecidas por el país anfitrión respecto del personal de determinadas misiones y de funcionarios de la Secretaría de ciertas nacionalidades, el Comité observa que durante el pasado año se eliminaron algunas restricciones relativas a los viajes, y sigue instando al país anfitrión a que elimine lo antes posible las restricciones que aún siguen vigentes; en ese sentido, el Comité también observa las posiciones de los Estados Miembros afectados que se consignan en el informe, del Secretario General y del país anfitrión;

k) El Comité destaca la importancia de que las misiones permanentes, su personal y el personal de la Secretaría cumplan sus obligaciones financieras;

l) El Comité acoge con beneplácito la participación de los Miembros de las Naciones Unidas en su labor y destaca su importancia. También acoge con beneplácito la participación de representantes de la Secretaría en su labor. El Comité está convencido de que su importante labor se ha beneficiado de la cooperación de todos los interesados;

m) El Comité desea reiterar su agradecimiento al representante de la Misión Permanente de los Estados Unidos encargado de los asuntos relativos al país anfitrión y a la Sección de Asuntos relativos al País Anfitrión de la Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, así como a las entidades locales, en particular a la Comisión de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular y los Asuntos de Protocolo, que le ayudan en su labor de atender a las necesidades y los intereses de la comunidad diplomática y de promover el entendimiento mutuo entre dicha comunidad y los habitantes de la Ciudad de Nueva York.



## Anexo I

### Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité

1. Cuestión de la seguridad de las misiones y de su personal.
2. Examen de las cuestiones que se plantean en cuanto a la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y recomendaciones al respecto:
  - a) Visados de entrada expedidos por el país anfitrión;
  - b) Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración;
  - c) Exención de impuestos.
3. Obligaciones de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y de su personal, en particular el problema de las reclamaciones relativas a obligaciones financieras y procedimientos que han de seguirse para resolver las cuestiones correspondientes.
4. Vivienda para el personal diplomático y el personal de la Secretaría.
5. Cuestión de las prerrogativas e inmunidades:
  - a) Estudio comparativo de las prerrogativas e inmunidades;
  - b) Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes.
6. Actividades del país anfitrión: asistencia a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas.
7. Transporte: uso de automóviles, estacionamiento y asuntos conexos.
8. Seguros, educación y salud.
9. Relaciones públicas de la comunidad de las Naciones Unidas en la ciudad anfitriona y cuestión de alentar a los medios de información a que den publicidad a las funciones y la condición de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas.
10. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General.

## Anexo II

### Lista de documentos

- |              |  |
|--------------|--|
| A/AC.154/362 | Carta de fecha 6 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas.                           |
| A/AC.154/363 | Carta de fecha 20 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas. |

05-57855 (S) 011105 011105

